

# GOBIERNO DE LAS ISLAS VÍRGENES

## DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

### LEY DE AMERICANOS CON DISCAPACIDADES (ADA) DECLARACIÓN DE POLÍTICA

Es la política del Departamento de obras públicas (DPW) no para discriminar contra individuos cualificados con discapacidades en procedimientos de solicitud de empleo, contratación, leña, avance, capacitación de compensación y otros términos, condiciones y privilegios del empleo. Un empleado cualificado o solicitante con una discapacidad es una persona que con o sin acomodación razonable puede llevar a cabo la función esencial de la tarea en cuestión.

Un individuo con una discapacidad es una persona que:

- Tiene un impedimento físico o mental que limita substancialmente una o más actividades principales de la vida;
- Tiene un historial de tal impedimento; o
- Se mira como teniendo tal debilitación.

El Departamento de obras públicas proporcionarán alojamiento razonable a cualquier empleado, solicitante de empleo, voluntariado, contratista, participante en el programa o miembro del público si no impone privaciones en el Departamento.

El Departamento de obras públicas prohíbe estrictamente las represalias contra cualquier empleado o solicitante de ejercer los derechos otorgados por la ADA. Coacción, intimidación, amenazas, hostigamiento o interferencia en el ejercicio de cualquier empleado o solicitante's los derechos otorgados bajo la ADA, o el aliento de otra persona'ejercicio s de los derechos otorgados por la ADA, está estrictamente prohibido.

El Departamento de obras públicas ha establecido un procedimiento de quejas independiente de cualquier aspirante o empleado que tenga una razón para creer que ellos han sido ilegalmente discriminados por el Departamento de obras públicas sobre la base de una discapacidad. La queja de ADA independiente procedimiento no pretende prohibir el solicitante o el empleado utilizando los existentes procedimientos y grievants no están obligados a agotar cualquier procedimiento de querellas antes de presentar una queja con una agencia federal o local aplicable.

Para solicitar un empleo o lugar de trabajo alojamiento, póngase en contacto con el Departamento de ' s Director de recursos humanos. Para cualquier otro tipo de alojamiento, póngase en contacto con el Departamento de's Office of Civil Rights (340) 773-1290 ext. 2242

  
**Gustav James PE**  
Commissioner



*DPW es un empleador de igualdad de oportunidades con el programa de igualdad de oportunidades*